



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 09 ENE 2008

VISTO y CONSIDERANDO que por Fax N° 36/08, el Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CARMEN DE PATAGONES, Provincia de BUENOS AIRES, doctor Juan Cruz MONTOTO GUERRERO, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4°, inciso e) del Decreto N° 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma el trámite de Cambio de Radicación y Transferencia del automotor dominio EPB 022, marca PEUGEOT, modelo 206 XS 1.6, tipo SEDAN 3 PUERTAS, motor PEUGEOT N° 10DBTH0010901, chasis PEUGEOT N° 8AD2CN6AD5G010124, de su propiedad.

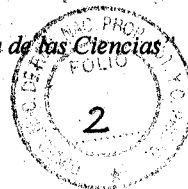
Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2°, inciso c) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°- Autorízase al Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR VIEDMA N° 2, Provincia de RÍO NEGRO, señor Rodolfo Higinio LEÓN, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de Cambio de Radicación y Transferencia del automotor dominio EPB 022, marca PEUGEOT,



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

modelo 206 XS 1.6, tipo SEDAN 3 PUERTAS, motor PEUGEOT N° 10DBTH0010901,
chasis PEUGEOT N° 8AD2CN6AD5G010124, a favor de Fernando RODRIGUEZ (D.N.I. N°
23.527.454).

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 000009

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS